



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase un establecimiento educativo multinivel (nivel inicial, primario y secundario) en el sector Suroeste de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas para la obtención del terreno, ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción del establecimiento educativo creado por la presente ley.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación de la enseñanza, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

La ciudad de Rafaela es una localidad que crece, muy pujante y siempre en desarrollo, es por ello que el Gobierno debe ir acompañando este crecimiento con políticas de estado que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, por ejemplo y en este caso con la creación, en la mayor brevedad posible, de una nueva escuela para la ciudad de Rafaela.

El proyecto surgió a partir del pedido de vecinos del sector y de un encuentro mantenido con integrantes de la comisión vecinal del Barrio Antártida Argentina quienes acercaron la solicitud de tener un nuevo edificio escolar dado que la Escuela N° 1343 "Amancay" ya tiene una matrícula que, por su edificio, no puede seguir creciendo.

Vale aclarar que este proyecto aprobado en el Senado perdió estado parlamentario en Diputados y por tal motivo decidimos presentarlo en esta Cámara, reconociendo su relevancia para la ciudad de Rafaela, siendo un pedido muy anhelado por la comunidad educativa.

El proyecto beneficiaría de manera directa, además del barrio Antártida Argentina, a los barrios Amancay, Jardín y Los Nogales.

Hoy la mayoría de los escolares de los barrios en el oeste de la ciudad deben cruzar a diario la Ruta Nacional N° 34 para ir a clases, con el riesgo para su integridad física que eso significa. Debido al importante crecimiento poblacional que ha tenido ese sector de la ciudad en estos últimos años, con este proyecto se busca eliminar ese riesgo. También así los alumnos tendrían una mayor identificación con su barrio y su escuela, además de brindar mayores alternativas u orientaciones para su formación educativa y pedagógica.

Sin dudas que la educación siempre debe ser prioridad a la hora de pensar el presupuesto y la creación de esta escuela es verdaderamente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una necesidad primordial para las familias de dicho sector de la ciudad, que solicitan por la concreción de esta iniciativa.

Esperamos que en esta oportunidad ambas Cámaras puedan comprender la importancia que este proyecto sea ley y, además, que el Sr Gobernador acompañe la concreción de este pedido de los vecinos que, desde hace largo tiempo vienen soñando con una nueva escuela que beneficie a muchos alumnos del sector y que tendrá un gran significado para toda la ciudad.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, sobre una línea horizontal que sirve como base para el texto de la firma.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial